

## INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

REFERENCIA: 213/2018/00201

Por parte de la Secretaría General Técnica de Portavoz, Coordinación Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno se remite el proyecto de referido en el encabezamiento, al objeto de que sea emitido el informe preceptivo regulado en el artículo 3.2 de la Ordenanza de adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y en el artículo 8º.1.2.b) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

A la vista del expediente remitido, dentro del plazo de 10 días previsto para la emisión de informes en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por parte de esta Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía **se informa favorablemente** el citado proyecto.

Debe indicarse no obstante, que aunque no se menciona expresamente en el texto, dado el colectivo al que se dirigen los procedimientos y registros que se regulan, que son sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en aplicación de la Ley 39/2015 de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos y el registro deben ser obligatoriamente electrónicos, y así se debe recoger en todas las convocatorias elaboradas en aplicación o desarrollo de este texto normativo, sin que puedan incluirse excepciones no previstas en la Ley.

Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía  
C/ Alcalá, 45 – 1ª planta -28014 MADRID  
Tlf. 91 588 47 64  
dgtransparencia@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO HERRERA - DIRECTOR GENERAL